

FALLO DE LA LICITACIÓN

LICITACIÓN POR LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 2022-FRT-01-044

En Río Grande, Zac., siendo las **19:00** horas del día **MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2022**, con fundamento en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se reúnen en la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal de Río Grande, Zac., los servidores públicos y representantes de personas físicas y morales, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a fin de celebrar el acto de fallo.

LICITACIÓN: No. 2022-FRT-01-044

RELATIVA A: **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PEIGEOT MANAGER MANUAL DIÉSEL 2021 MODELO CHIEF**

I.- Los criterios a considerar para la evaluación son:

Con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- A).-Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- B).-Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- C).-Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- D).-Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

II. Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La celebración de los actos se ha llevado a cabo, conforme a lo siguiente:

Difusión de la Invitación y Convocatoria de la Licitación	Mediante oficio tradicional de fecha MARTES, 2 DE AGOSTO DE 2022.
Junta de aclaraciones	VIERNES, 5 DE AGOSTO DE 2022 a las 12:00
Recepción de proposiciones y apertura técnica y económica	MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2022 a las 12:45

III. Análisis de las proposiciones:

A continuación se hace constar que en los términos de lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, la convocante procedió a la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas para efecto de verificar que los licitantes cumplieran con los requisitos solicitados en los puntos 8,9,9.1,10 y anexo 1 de la convocatoria de la licitación, y acuerdos derivados del acto de la junta de aclaraciones, informando que la persona responsable de la revisión técnica y económica fue el Ing. Simón Esparza Campos del departamento de licitaciones y contratos, resultando lo siguiente:

Se procede a revisar los aspectos económicos y técnicos de las ofertas aceptadas en el acto de apertura técnica y económica



IV.- Razones para admitirlas o rechazarlas:

A).- Propuestas rechazadas:

Ninguna

B).- Propuestas aceptadas:

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios derivado de la revisión detallada a la documentación de la propuesta técnica y económica y acuerdos derivados de la juta de aclaraciones se desprende lo siguiente:

No.	LICITANTE	MONTO DE LA PROPOSICIÓN (\$) INCLUYE I.V.A.
1	BANTICUR S.A. DE C.V.	\$1,420,000.00
2	MULTICORPORACIÓN BREXOT S.A. DE C.V.	\$1,687,800.00
3	COSMETRA S.A DE C.V.	\$1,814,008.00

La documentación legal, de sus propuestas técnicas y de sus propuestas económicas, así como de la documentación complementaria presentada, cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

Acto seguido on fundamento en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, se determina adjudicar, como a continuación se indica:

LICITANTE: **BANTICUR S.A. DE C.V.**

RELATIVA A: **ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA PEIGEOT MANAGER MANUAL DIÉSEL 2021 MODELO CHIEF**

IMPORTE: **\$1,420,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Por considerar que su propuesta es solvente al reunir conforme a los criterios de adjudicación contenidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio y considerar que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones.

La siguiente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, así como la orden respectiva para iniciar los trabajos.

Así lo determinó el Presidente Municipal de Río Grande y el Director de Obras Públicas.

La evaluación de las proposiciones, se realizó bajo la responsabilidad del Ing. Simón Esparza Campos, adscrito a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales.

Como constancia de la emisión de la presente resolución y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente y para los efectos legales correspondientes, las personas participantes, firman al calce y al margen el presente documento, el día **MIÉRCOLES, 10 DE AGOSTO DE 2022.**



Presidencia Municipal
Río Grande, Zac.

LIC. MARIO CÓRDOVA LONGORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.:



Departamento de
Obras y Servicios
Públicos
Río Grande

ARQ. MANUEL ESPARZA VAQUERA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PALACIO MUNICIPAL

C. Constitución #36, Col. Centro. C.P. 98420 Río Grande, Zac.

Página 2 de 2

Tel. (498) 982 0454

www.riogrande.gob.mx